

**DECRETO N° 0371**  
NEUQUÉN, 09 ABR 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0124/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la presentación efectuada por la agente Calderón Julia, L.P. N° 5666, mediante la cual comunica que su hijo que se encuentra internado en Cuba, sufrió complicaciones, por lo que su esposo, agente GUTIÉRREZ PEDRO, LP. N° 4779, debió quedarse al cuidado del mismo, razón por la cual, solicita licencia por atención de familiar enfermo para el agente citado; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 corre agregado, en fax, Certificado Médico N° 0008782 de la Clínica Central Cira García de la ciudad de La Habana -Cuba-;

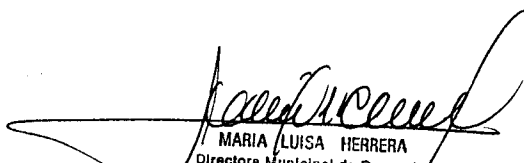
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 190/02), solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la licencia por atención de familiar enfermo con goce de haberes, con encuadre en el Artículo 68°) del Estatuto Municipal, al agente GUTIÉRREZ PEDRO ALBERTO, L.P. N° 4779, con efectividad al 14-03-02 y hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine respecto a la fecha de reintegro;

Que el mencionado agente depende de la División Talleres Barriales -Dirección de Promoción Cultural-, Dirección Municipal de Cultura, de la Secretaría de Cultura y Turismo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** la licencia por atención de familiar enfermo con goce de ----- haberes, con encuadre en el Artículo 68°) del Estatuto del Personal Municipal, al agente **GUTIÉRREZ PEDRO ALBERTO, L.P. N° 4779**, con efectividad al 14-03-02 y hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine respecto a la fecha de reintegro. El nombrado depende de la División Talleres Barriales -Dirección de Promoción Cultural-, Dirección Municipal de Cultura, de la Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría  
...2°///

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 190/02).-

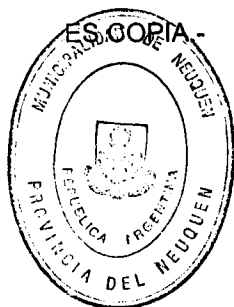
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que  
----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de  
Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

MEE.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
SMOLJAN.-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén